



ACUERDO N° 094/14

(Extensión de la Maestría en Administración de Empresas a la Ciudad de Pereira - Risaralda)

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SECCIONAL CALI DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

1. Que la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas ha preparado el proyecto de extensión del programa de Maestría en Administración de Empresas a la ciudad de Pereira - Risaralda, en convenio con la Cámara de Comercio de Pereira.
1. Que la propuesta de creación de este programa, después de haber recibido aprobación del Consejo de la Facultad antes citada y del Consejo Académico, fue presentado en la reunión del veinticinco (25) de septiembre de 2014, a la consideración de este Consejo, cumpliendo así el proceso en la Seccional que exigen los Estatutos.
2. Que de conformidad con el número 147 literal (h) de los Estatutos de la Universidad es función del Consejo Directivo de la Seccional “...recomendar al Rector de la Universidad la aprobación de los programas académicos que conduzcan a la obtención de títulos académicos y sus extensiones”.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Recomendar al Rector de la Universidad que apruebe extender el programa de Maestría en Administración de Empresas a la ciudad de Pereira - Risaralda, en convenio con la Cámara de Comercio de dicha ciudad.

ARTÍCULO SEGUNDO. Si el Rector de la Universidad aprobare la extensión del programa mencionado, le solicita atentamente que en su condición de Representante Legal de la Universidad, lo someta a la consideración del Ministerio de Educación Nacional, según lo prescribe la legislación vigente.

Rectoría – Secretaría General de la Seccional

ARTÍCULO TERCERO. Sanción y promulgación. En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos y en el Reglamento Orgánico de la Seccional, para todos los efectos a que haya lugar, se sanciona y se ordena la promulgación del presente Acuerdo, la cual se entenderá surtida con su publicación en la página web de la Seccional Cali de la Universidad.

ARTÍCULO CUARTO. Vigencia. El presente Acuerdo entra en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cali, el 29 de septiembre de 2014.



LUIS FELIPE GÓMEZ RESTREPO S.J.
Presidente del Consejo



PABLO RUBÉN VERNAZA GÓMEZ
Secretario del Consejo